

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-281020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,940

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,940) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 8 de octubre de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-100/2020 AMST “COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES” y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 14 DE OCTUBRE DE 2020
COMDISANPABLO, S.A. DE C.V.	CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ LOPEZ
INMOBILIARIA LEMPA, S.A. DE C.V.	
CORPORACION LEMUS, S.A. DE C.V.	
ABH INVERSIONES, S.A. DE C.V.	

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ LOPEZ, hasta por el monto de US\$19,970.85, ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los términos de referencia, además se hace referencia al numeral 15. ADJUDICACION establecido en los Términos de Referencia, ya que se disminuyen las cantidades de los items 30 y 32, por falta de presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-100/2020 AMST “COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES”, a CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ LOPEZ hasta por el monto de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$19,970.85), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los términos de referencia, además se hace referencia al numeral 15. ADJUDICACION establecido en los Términos de Referencia, ya que se**

disminuyen las cantidades de los ítems 30 y 32, por falta de presupuesto.

- 2. Autorizar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
- 3. Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero José Armando Ramirez / Tecnico del Departamento de Proyectos e Infraestructura, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**